



MANUAL DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Alcance	4
3. Validez	5
4. Definiciones	6
5. Política ambiental de seguridad y salud ocupacional	7
6. Requerimientos generales	8
7. Estándares de seguridad para contratistas, proveedores y prestadores de servicio	10
7.1 Disciplina, orden y limpieza	10
7.2 Áreas de acceso restringido y/o controlado	10
7.3 Reporte de lesiones y enfermedades	10
7.4 Equipo de protección personal (EPP)	11
7.5 Letreros / señalizaciones / barricadas	13
7.6 Herramienta y equipo	14
7.7 Preparación y respuesta a emergencias	15
7.8 Demoliciones, zanjas y excavaciones	15
7.9 Vehículos industriales	16
7.10 Equipo de levantamiento	16
7.11 Protección ambiental	17
7.12 Trabajos peligrosos o de alto riesgo	17
7.12.1 Trabajo en caliente (soldadura / corte)	18
7.12.2 Trabajo en altura	19
7.12.3 Trabajo con energía eléctrica	21
7.12.4 Control de energías (candadeo y etiquetado)	21
7.12.5 Trabajo con sustancias peligrosas	22
7.12.6 Trabajo en espacios confinados	23
8. Sanciones por incumplimiento o desviaciones	24
9. Números telefónicos de emergencia	26
Lista de distribución	28
Control de cambios	29

INTRODUCCIÓN

En Grupo Bocar nuestro objetivo es proveer un ambiente de trabajo seguro para todos nuestros empleados, contratistas, proveedores, prestadores de servicio y visitantes. Este manual proporciona [las directrices mínimas necesarias para realizar trabajos dentro de cualquier instalación de Grupo Bocar en temas de Seguridad y Medio Ambiente](#) Para información adicional, por favor contacte al departamento de Seguridad y Medio Ambiente (S+MA).

ALCANCE

El Manual de seguridad de Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios (CPPS) del Grupo Bocar se soporta con las políticas y procedimientos pertinentes aplicables a todos los contratistas, proveedores y empleados por contrato, en cuanto a las responsabilidades en [materia de seguridad, salud y medio ambiente dentro de cualquiera de las instalaciones del Grupo Bocar](#).

Los Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios (CPPS) deben [revisar y cumplir](#) con sus empleados las secciones de este manual que correspondan al trabajo que realizarán. El trabajo en áreas no públicas, tales como los lugares de construcción, de producción o los espacios confinados, aumentan la exposición del empleado a riesgos de seguridad y ambientales, por lo cual, la mayoría de las secciones de este manual se enfocan al trabajo en estos lugares.

Este manual no reemplaza los procedimientos ni las especificaciones operativas existentes en el sitio de trabajo. Se deben seguir los procedimientos aprobados específicos para el sitio de trabajo cuando correspondan.

Este manual no libera a los contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios (CPPS) de su responsabilidad para cumplir con las Políticas Ambientales, de Salud y Seguridad según la ley, los códigos, las ordenanzas o los estatutos de Grupo Bocar.

Todos los trabajos [de alto riesgo](#) (espacios confinados, energía eléctrica, alturas, etc.) que llevaran a cabo los CPPS deben contar con una [Orden de compra](#) previo a la realización de dichos trabajos [y los CPPS así como los requisitos deben asegurarse que se cumpla con los lineamientos definidos en el presente manual y en el procedimiento PR.GA.AM.002 Comunicación a Proveedores](#).

VALIDEZ

De aplicación General en todas las unidades de Grupo Bocar.

DEFINICIONES

Análisis Riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo de una actividad. El análisis de riesgo te da las bases para realizar la evaluación y tomar decisiones sobre los controles. Estimación del riesgo de una actividad.

CPPS: Contratistas, proveedores y prestadores de servicio.

Prestador de Servicio (contratista): Persona (s) que requieren realizar algún trabajo o servicio dentro de las instalaciones de la Planta.

Proveedor: Persona (s) externas a la planta que suministrarán algún producto o materia prima.

Requisitor: Persona que requirió la contratación del CPPS

S+MA: Seguridad y Medio Ambiente

Segurista: Supervisor de seguridad y medio ambiente de los CPPS

Trabajo peligroso: Toda aquella actividad que por su naturaleza pone en alto riesgo la integridad física de las personas y/o instalaciones de la planta. (Soldadura y corte a flama abierta, trabajos en alturas, trabajos con electricidad, manejo de sustancia químicas peligrosas, espacios confinados, y otras actividades extraordinarias.

Visitante: Persona (s) (clientes, visitas inter-plantas, etc..) que por cuestiones administrativas o de proceso requieren realizar alguna visita a la planta productiva.

POLÍTICA AMBIENTAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En Grupo Bocar nos dedicamos al diseño y manufactura de partes de aluminio y plástico. Nos comprometemos a proteger el medio ambiente, la seguridad y salud a través de determinar peligros, aspectos ambientales, riesgos y oportunidades, gestionándolos con base en el contexto definido para la mejora del desempeño ambiental, de seguridad y salud ocupacional cumpliendo los requisitos legales y otros.

Nuestro objetivo es prevenir la contaminación, daños a las personas y pérdidas materiales utilizando tecnología de vanguardia y desarrollando competencias laborales.

REQUERIMIENTOS GENERALES

Todos los CPPS que ingresen a las instalaciones de Grupo Bocar deben observar previamente el video de seguridad y medio ambiente para visitantes y CPPS que se encuentra en las pantallas de las casetas de vigilancia.

Todos los CPPS que ingresen a planta productiva debe considerar al menos el siguiente Equipo de Protección Personal:

- Lentes de seguridad
- Tapones auditivos
- Zapato de seguridad

Así como chaleco con anti reflejante color naranja para su identificación

Todos los CPPS antes de comenzar cualquier trabajo que se considere peligroso deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a) Cumplir con los requisitos documentales vigentes señalados en la FO.PR.GA.AM.002.01 “Matriz de requerimientos a proveedores”

b) Llenar el Análisis de Riesgo (PRETASK) y acudir con el Coordinado o Ingeniero S+MA de Grupo Bocar para su revisión, recomendaciones, aprobación y firma.

c) Si de acuerdo al resultado del análisis de Riesgo se requiere obtener un permiso de trabajo peligroso, este deberá ser gestionado por el requisitor en conjunto con el CPPS y presentado al Coordinador o Ingeniero de S+MA de Grupo Bocar para su revisión, comentarios y liberación. Este permiso tendrá una validez de 8 hrs. o cuando la actividad sea modificada en los términos en los que se autorizó.

d) En caso de que el trabajo se realice en horarios o días inhábiles se deberá solicitar con anticipación las autorizaciones y la presentación de documentación, para evitar contratiempos. Así mismo es necesario que los CPPS se informen con el Coordinador de S+MA de cada planta los horarios de recepción de documentación y permisos.

e) En caso de proyectos de naves nuevas u obra civil mayor, el Análisis de Riesgo (PRETASK) se debe de presentar por cada fase de la obra (terrajería, estructura, eléctrica, etc..). En el caso del permiso de trabajo peligroso debe de seguirse por parte del Segurista de los CPPS por cada 8 hrs. de trabajo o cuando la actividad cambie, asegurando tener la evidencia del cumplimiento en todo momento para ser mostrada cuando sea requerida.

f) Queda estrictamente prohibido realizar cualquier trabajo arriba descrito sin la autorización del Coordinador o Ingeniero S+MA o incumplir con los lineamientos establecidos en dicho manual o cualquier otro requisito emitido por Grupo Bocar, en caso de que ocurra, se impondrán sanciones de acuerdo al capítulo 8 del presente manual.

Está prohibido fumar dentro de las naves, baños, salas y oficinas del Grupo Bocar, por lo que si desea fumar deberá dirigirse a los lugares que se han destinado para este fin.

REQUERIMIENTOS GENERALES

Para la realización de cualquier tipo de actividad dentro de Grupo Bocar, se deberá determinar si es necesario contar con un Segurista por parte de los CPPS (Persona dedicada exclusivamente a supervisar la seguridad de sus trabajadores) cuando:

- Sean más de 10 trabajadores por CPPS.
- Se encuentren realizando actividades en zonas peligrosas.
- Si las actividades se llegan a realizar en forma simultánea en dos o más naves.
- Cuenten con varios frentes de trabajo.

Solo para los casos donde no se presente ninguna de las condiciones anteriores pero se realicen trabajos considerados peligrosos, el supervisor de obra o trabajo podrá realizar las funciones del segurista tomando en cuenta que para ambos casos debe de demostrar competencia en los trabajos peligrosos a desarrollar al igual que los ejecutores.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

7.1 Disciplina, orden y limpieza

Nuestro objetivo es proveer unas instalaciones de clase mundial y un ambiente de trabajo placentero para todos los empleados. Para apoyar este objetivo, es necesario que los Contratista, Proveedor y Prestador de Servicios (CPPS) cumplan con las reglas, buenas prácticas y estándares de orden y limpieza.

- El escombros de construcción debe ser removido y dispuesto diariamente de manera adecuada.
- No están permitidos los tambos para quemar residuos.
- Los materiales y herramientas que permanezcan en el lugar deben ser apilados en orden, correctamente almacenados e identificados con el nombre de la compañía contratista.
- Todas las áreas de trabajo deben mantenerse limpias y en orden.
- Las puertas de salida, rutas de salida, pasadizos y equipo de emergencia deben mantenerse sin obstrucción.
- Las mangueras y cables deben estar localizados de manera que no representen un riesgo.

7.2 Áreas de acceso restringido y/o controlado

Los empleados del Contratista, Proveedor y Prestador de Servicios (CPPS) deberán permanecer en su área de trabajo y por ningún motivo deberán transitar y/o caminar por otras áreas de la planta.

El acceso a ciertas áreas estará restringido y/o controlado a menos que su trabajo requiera su presencia.

Las siguientes áreas han sido identificadas de Acceso Restringido:

- Almacén de Producto Terminado
- Almacén de Recibo
- Almacén Ecológico (de Productos Químicos)
- Almacén Ecológico (de Residuos Peligrosos)
- Casetas de vigilancia
- Cuartos de bombas
- Laboratorio metalúrgico
- Laboratorio de metrología
- Oficinas generales
- Planta de Tratamiento de Aguas
- Subestación principal
- Subestaciones secundarias
- Tanques de gas LP
- Tanques de nitrógeno
- Tanques o Silos de Almacenamiento
- Techo de la nave
 - [Túnel de Servicios](#)

7.3 Reporte de lesiones y enfermedades

Todas las lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo que estén realizando, deben ser reportadas inmediatamente al requisitor de Grupo Bocar que está a cargo del Contratista, al Coordinador de S+MA de Planta y al Servicio Médico. El trabajador del Grupo Bocar debe asegurarse de reportar al Servicio Médico de la planta y aplicar los Procedimientos correspondientes.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

7.4 Equipo de protección personal (EPP)

Los Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios (CPPS) son responsables de asegurar que sus empleados estén entrenados en el uso, inspección, mantenimiento y disposición correcta del equipo de protección personal. Es necesario utilizar el siguiente equipo de protección personal mientras trabaja en Grupo Bocar:

Protección para la cabeza:

No se permite el uso de cascos de metal, se requiere el uso de casco Tipo “E” dieléctrico (con fecha de fabricación no mayor de 2 años y en condiciones seguras de uso) cuando se ingrese o realice actividades en áreas de racks, trabajos con electricidad, en área en la que existan obstrucciones y ductería (área de hornos, generadoras y tableros).

Cuando se trate de trabajos en Altura el CPPS y su personal deben usar Cascos diseñados para la protección en estas actividades, por lo que el uso de casco industrial convencional NO está permitido. El casco para trabajos en Altura deberá contar con arnés interior de protección, barbiquejo y sistema de amortiguación.

Protección para los ojos/cara:

Deberá usarse lentes de seguridad que garantice la protección lateral y estar aprobados por la ANSI (American National Standards Institute). Los empleados que requieran del uso de lentes con prescripción médica deben tener la graduación del lente en el mismo lente de seguridad o usar una protección extra sobre sus lentes. No se permite el uso de lentes de seguridad oscuros y/o de espejo en el interior de las plantas de producción, sin embargo estos están autorizados cuando se trabaje en exteriores.

Se requiere un grado de sombra correcta en la protección ocular cuando se realicen trabajos en caliente, de soldadura o corte con soplete.

Deberán usarse lentes de seguridad y careta cuando se realicen trabajos que produzcan partículas en el aire tales como corte con sierra, cincelar o taladrar. Deberán usarse googles cuando maneje materiales químicos líquidos que representen un riesgo de salpicadura a los ojos, así como careta de protección.

Deberá usarse protección facial en conjunto con la protección ocular adecuada cuando la cara/cuello estén expuestos a objetos voladores producto del esmerilado, sustancias bajo presión tales como ruptura de líneas, materiales calientes >57°C (>135°F); arcos eléctricos, materiales corrosivos y cuando maneje materiales líquidos que representen un riesgo de salpicadura.

Protección para los oídos:

Se requiere el uso de tapones auditivos en todas las áreas de producción y cuando estén realizando actividades relacionadas con sus trabajos.

Protección para los pies:

Deberá utilizarse calzado industrial con casquillo, personal que labora con electricidad deberán usar calzado dieléctricos.

Vestimenta:

Deberá utilizar su uniforme con su logotipo o chaleco color naranja con franjas reflejantes y su gafete o credencial de identificación.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Protección para el cuerpo:

Las camisas deberán fajarse para prevenir que sea atrapada por equipo en movimiento. Los técnicos eléctricos deberán usar camisa manga larga de 100% algodón. Cuando se trabaje en subestaciones y tableros eléctricos se debe utilizar equipo de protección para Arco y Ráfaga Eléctrica con un nivel mínimo de protección de 15 cal./cm².

Se requiere el uso de vestimenta de protección cuando el cuerpo esté expuesto a químicos corrosivos o tóxicos. La selección de vestimenta de protección contra químicos debe basarse en una revisión de la información de su resistencia química.

Deberán usar equipo para arco eléctrico cuando se realice cualquier intervención de mantenimiento en subestaciones eléctricas.

Protección para las manos:

Deben utilizarse guantes apropiados para el tipo de riesgo.

Ejemplo: De piel o fibras resistente para trabajos generales, resistente a corte para trabajo con materiales con filo y/o punzocortantes, dieléctricos aislante clase 0, o guantes resistentes a químicos de acuerdo a lo definido en la hoja de seguridad del producto químico a manejar.

CLASE: Número (00, 1, 2, 3 y 4) que indica el valor de tensión máxima de trabajo. Existen códigos de colores asociados a los símbolos del marcado de cada una de las clases.

CLASE	TENSION ALTERNA EFICAZ Vef.	TENSION CONTINUA (V)	COLORES
00	500	750	BEIGE
0	1000	1500	ROJO
1	7500	11250	BLANCO
2	17000	25500	AMARILLO
3	26500	39750	VERDE
4	36000	54000	NARANJA

CATEGORIA: Se usa una o varias letras (A, H, Z, R ó C) que informa de la resistencia del guante a una lista de agentes físicos y químicos. Es un campo opcional y pueden darse demás combinaciones.

CATEGORIA	TENSION ALTERNA EFICAZ Vef.
A	Ácido
H	Aceite
Z	Ozono
R	Ácido, aceite, ozono
C	A muy bajas temperaturas

Protección respiratoria:

Deberán usarse mascarillas de respiración de acuerdo a la exposición de gases, vapores, polvos, o neblinas en concentraciones arriba de los límites de exposición ocupacional aplicables.

Los Contratistas Proveedor y Prestador de Servicios (CPPS) que utilicen aparatos de respiración autónoma deben ser valorados por un médico para usar el respirador, así como estar entrenados en la selección, mantenimiento, inspección, y el uso correcto del respirador que se utilizará.

No deberá utilizar equipo de respiración autónoma si algo interfiere entre el sello de la mascarilla y la cara del usuario. Esto incluye el vello facial.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

7.5 Letreros / señalizaciones / barricadas

La delimitación del área tiene el propósito de proteger al personal Contratista, Proveedor y Prestador de Servicios (CPPS) del ingreso de riesgos que no estén controlados y de alertar al personal de Grupo Bocar de los peligros relacionado a un trabajo realizado por un CPPS, por lo que bajo ningún motivo debe omitirse y el contratista debe considerar que uno de sus empleados este vigilando el posible acceso de cualquier persona ajena al trabajo.

Las barricadas deben ser de 1.2 metros de alto (± 10 cm.) y estar a una distancia de al menos 3.5 metros del borde del riesgo o sitio donde se esté trabajando.

Se podrán colocar barricadas en lugares donde existan peligros de vehículos en movimiento, hombres trabajando en zonas de tránsito vehicular y/o peligros de aberturas en los pisos con la finalidad de impedir o desviar el paso de personas o vehículos.

Tipos de barricadas:

Barricadas sólidas: Pueden ser construidas de materiales varios, tales como acero, madera, concreto, plástico. Las mismas deben ser pintadas conforme al riesgo que previenen, combinaciones de rayas de color amarillo y negro o blanco y rojo. Las barras deben tener rayas de cuatro a seis pulgadas de grueso.



Barreras flexibles: Son cintas de polietileno o vinilo, con un mínimo de tres pulgadas de ancho. Las cintas identificarán con palabras el riesgo por el cual desvían o impiden el paso, tales como: peligros biológicos, materiales tóxicos, peligro, prohibido el paso, cuidado.



De manera complementaria a las barricadas se debe colocar una alerta o señalamiento que indique el trabajo que se está realizando y los peligros asociados al mismo.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

7.6 Herramientas y equipo

Los contratistas no pueden usar los vehículos, equipo o herramientas de Grupo Bocar sin permiso previo del responsable de las mismas así como del CS+MA. El contratista debe proporcionar documentos que comprueben que sus empleados están calificados para usar equipo o herramientas que se les prestarán de acuerdo con los requisitos regulatorios aplicables.

El personal de Grupo Bocar no reparará herramientas o equipo del personal del contratista.

Las herramientas defectuosas deben ser removidas de servicio inmediatamente.

Herramientas manuales:

No podrán utilizarse las herramientas manuales defectuosas. Las herramientas deben conservarse en buenas condiciones, - limpias, aceitadas y afiladas. Las herramientas sujetas a impacto, tales como los cincelos, deben estar afiladas para evitar que se aplane la cabeza de la herramienta.

Las herramientas no deben lanzarse de un lugar a otro, de un empleado a otro, o dejarse caer a niveles inferiores.

Las herramientas no pueden ser forzadas más allá de su capacidad. No deben usarse “adaptaciones no autorizadas” para incrementar la capacidad de la herramienta.

Cuando se utilicen herramientas manuales en alturas con un peso igual o mayor a los 250 gramos estas deberán de estar sujetas mediante una línea anti caídas que evite que la herramienta pueda caer más de 1.2 metros.

Herramientas Eléctricas Portátiles:

No podrán utilizarse las herramientas portátiles energizadas en áreas donde se almacenen o manejen líquidos inflamables o combustibles a menos que las herramientas estén aprobadas para servicio y uso en espacios con atmósfera enriquecida o explosiva. Una atmósfera se considera aquella que presenta una concentración igual o mayor a una cuarta parte del Límite inferior de Explosividad para la sustancia inflamable almacenada en el área.

Las herramientas eléctricas deben tener doble aislamiento y tener una tierra. El uso de interruptores de circuito de falla de tierra es necesario para todas las áreas exteriores y áreas interiores donde exista humedad.

Las guardas de seguridad deben estar en su lugar en todas las herramientas eléctricas antes de utilizarlas.

Las extensiones eléctricas deben ser del tipo de enchufe de tres entradas y no puede contener empalmes. No podrá usarse cinta eléctrica para reparar extensiones eléctricas. Estas extensiones deben mantenerse alejadas de pasillos y otras áreas donde puedan representar riesgo de tropiezo.

Cuando se utilicen herramientas Eléctricas Portátiles en Trabajos en Alturas estas deberán estar sujetas mediante una línea anti caídas que evite que la herramienta pueda caer más de 1.2 metros en caso de ser soltada por el operador.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Herramientas Neumáticas / Aire Comprimido:

Las herramientas neumáticas y mangueras deben estar aseguradas de manera positiva para prevenir que las herramientas sean desconectadas accidentalmente.

El aire comprimido no puede ser usado para la limpieza personal o de vestimenta.

7.7 Preparación de respuesta a emergencias**Registro de contratistas:**

Todo el personal de contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios (CPPS) cada día antes de iniciar su trabajo dentro de las instalaciones de Grupo Bocar debe ser registrado al ingresar a las Plantas del en el Registro de Control de Acceso a Visitantes (sistema RECAV). Así mismo se registra en el sistema la hora de salida cuando los trabajadores dejen las instalaciones para salir a comer o al final del día. Este registro se utiliza para tomar en cuenta al personal en caso de evacuación de la planta. El registro se realiza en la caseta que determine Seguridad Patrimonial.

Evacuación:

El personal encargado del proyecto es el responsable de darles a conocer los lineamientos internos de seguridad (salidas de emergencia, puntos de reunión, rutas de evacuación) así como realizar el conteo del personal externo a su cargo, para que en caso de emergencia y evacuación de la planta, los Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios (CPPS) suspendan sus operaciones y se trasladen al punto de reunión más cercano donde se realizará el conteo del personal.

7.8 Demoliciones, zanjas y excavaciones

Antes de iniciar las operaciones de demolición, el supervisor contratista debe investigar la estructura para determinar su condición, debe desarrollar un plan por escrito identificando los procedimientos de trabajo seguros para completar la demolición y Obra Civil debe validar dichas condiciones.

Mientras se realiza el trabajo, el área de demolición debe tener barricadas para evitar que personal no autorizado entre al área.

Los operadores de la grúa involucrados en el trabajo de demolición deben tener amplia visibilidad del área o tener a una persona que dirija con señales al operador de la grúa.

Los empleados no pueden trabajar por debajo de otros empleados durante el trabajo de demolición.

Las estructuras inestables no deben dejarse sin soportes temporales. Los residuos derivados de las demoliciones son considerados residuos de Manejo especial y deben ser retirados de las unidades de Grupo Bocar a la brevedad posible, deben ser enviados a disposición conforme a las leyes locales que apliquen a cada Planta.

Debe llevarse a cabo una identificación y revisión de las tuberías de servicios subterráneos con el área de Obra Civil de Grupo Bocar antes de cavar un hoyo. Esta revisión debe realizarse al menos 48 horas antes de iniciar el proyecto.

Debe usarse un apuntalamiento de protección o técnicas de inclinación aprobadas por Obra Civil para proteger a los trabajadores que entren a zanjas con una profundidad de 1.5 metros (5 pies) o más.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

7.9 Vehículos industriales

Los vehículos industriales, móviles, tales como montacargas, milk run, plataformas elevadoras, retroexcavadoras, etc., deben ser inspeccionados antes de que el equipo vaya a ser utilizado. Estas inspecciones deben ser conducidas y documentadas de acuerdo con los requisitos del fabricante. El equipo defectuoso debe ser removido de servicio hasta que sea reparado.

Deben usarse cinturones de seguridad en todo momento que se esté conduciendo un vehículo industrial, incluyendo montacargas.

Los montacargas, milk run y plataformas elevadoras deben ser operados únicamente por trabajadores competentes que estén entrenados, certificados o que tengan licencia, los CPPS deberán enviar previamente las evidencias que demuestren la competencia del personal a su cargo.

Los montacargas, milk run y plataformas elevadoras usados en nuestras áreas pueden presentar un riesgo inesperado para los CPPS. Mientras esté trabajando en áreas donde se utilicen este tipo de vehículos, permanezca en una zona segura.

7.10 Equipo de levantamiento

Grúas y polipastos:

Las grúas y polipastos serán operados dentro de los límites de diseño especificados por el fabricante. Nunca deberá excederse la capacidad de carga especificada.

El personal tiene prohibido dar mal uso de los ganchos de las grúas, los CPPS deberán enviar previamente las evidencias que demuestren la competencia del personal a su cargo para manipular estos equipos y deberán avisar a S+MA antes de usarlos.

Las piezas mecánicas de la grúa y polipasto deben ser inspeccionadas por el operador al menos una vez cada turno y si se usa más de 4 veces por hora por lo menos deberá ser inspeccionado el equipo 3 veces durante el turno. Las capacidades especificadas de carga, velocidad recomendada de operación, riesgos especiales, advertencias, o instrucciones deben estar visibles en todo el equipo.

Todas las áreas accesibles dentro del radio de oscilación de contrapeso deben ser aisladas con barricadas para prohibir el acceso.

Los estabilizadores deben estar completamente extendidos y sobre un piso firme.

Los operadores deben mantener un espacio seguro de trabajo de al menos 7 metros (22 pies) de líneas eléctricas energizadas.

Equipo de Levantamiento:

Los ganchos, grilletes, abrazaderas para viga, estranguladores, y otro equipo de levantamiento deben ser inspeccionados antes de cada uso. Todos los ganchos deben estar equipado con pasadores de seguridad.

Las cargas suspendidas no deben dejarse desatendidas.

Las eslingas deben ser inspeccionadas antes de cada uso. Las eslingas dañadas deben ser removidas de servicio inmediatamente.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

7.11 Protección ambiental

Aire:

Está prohibida cualquier clase de combustión o quema dentro de las instalaciones de Grupo Bocar.

Agua de lluvia:

El agua de lluvia puede contener contaminantes. Deberán observarse las siguientes reglas:

- Las cubetas, tambos, u otros contenedores no podrán ser almacenados en el exterior o dejarse expuestos al clima.
- Los líquidos o material sólido no podrán ser desechados o vaciados en la tierra o zanjas. Esto incluye agua de limpieza y otros materiales similares.
- Por ningún motivo deberán dejarse residuos en el exterior, estos deben ser llevados a los almacenes temporales de forma diaria o ser retirado de la Planta por el CPPS diario.
- Cualquier actividad que sea realizada en la azotea y se generen residuos deben ser retirados al final de su jornada en la planta siguiendo los procedimientos de salida de Residuos.

Descarga:

Los CPPS deberán considerar que en aquellos trabajos en los que se generen residuos líquidos, éstos sean manejados como residuo peligroso o de manejo especial por lo que por ninguna razón se podrán disponer o verter en el sistema de alcantarillado o drenaje sanitario de la Planta. La definición del tipo de contenedor y el tiempo de retención será definido por el Coordinador de S+MA de acuerdo a la evaluación realizada de Peligros y Riesgos previo a la realización del trabajo.

Disposición de residuos:

Los residuos de manejo especial o sólidos urbanos generados durante los trabajos realizados dentro de las unidades del Grupo Bocar no deberán mezclarse con los residuos peligrosos, deben separarse y depositarse en contenedores previamente identificados para su reúso, reciclaje o disposición conforme las normas vigentes aplicables a cada Entidad Federativa.

Todos los residuos peligrosos generados como por ejemplo resinas, envases que contuvieron productos químicos o pinturas, selladores, aerosoles, trapos contaminados, entre otros, deberán ser notificados al Coordinador de Seguridad y Medio Ambiente para que sean dispuestos en el Almacén de Residuos Peligrosos de las unidades de Grupo Bocar y garantizar se cumpla con los lineamientos establecidos en la Normatividad aplicable.

7.12 Trabajos peligrosos o de alto riesgo

Se consideran trabajos peligrosos o de alto riesgos los siguientes:

- Trabajos en caliente (soldadura/corte)
- Trabajo en altura
- Trabajos con energía eléctrica y control de energía (candadeo y bloqueo)
- Trabajo con sustancias peligrosas
- Trabajos en espacios confinados

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Antes de iniciar un trabajo peligrosos o de alto riesgo se debe obtener el permiso correspondiente y la autorización por parte del supervisor del área donde se vaya a trabajar y del Coordinador de seguridad y medio ambiente.

Se debe cumplir con los requisitos establecidos por Grupo Bocar para dichos trabajos contenidos en los manuales, procedimientos, instructivos o formatos aplicables para cada tipo de trabajo.

7.12.1 Trabajo en caliente (soldadura / corte)

Los requisitos de trabajo en caliente incluyen:

- Los trabajos en Caliente solo podrán realizarse dentro de las instalaciones de Grupo Bocar si los sistemas de protección contra incendios de la planta están operando y no han sido deshabilitados por encontrarse bajo mantenimiento, ampliación o reparación.
- Cuando en una planta no se cuenten con Sistemas de Combate y Control de incendios, el Usuario del Servicio y el CPPS deberán solicitar al Coordinador de S+MA, apoyo para la definición de medidas de prevención y protección adicionales acordes a las características de las necesidades del trabajo y las condiciones de la planta.
- Todos los materiales inflamables y combustibles dentro de una distancia de 11 metros o 33 pies del sitio de trabajo en caliente deben ser removidos o cubiertos con lonas ignífugas resistentes a chispa y flamas.
- Las aberturas en paredes y pisos dentro de una distancia de 11 metros o 33 pies del trabajo en caliente deben estar protegidas.
- Una persona deberá estar presente mientras dure el trabajo en caliente, más 60 minutos adicionales después de que el trabajo haya sido terminado para vigilar si hay fuegos sin llama. Esta persona no deberá realizar otra actividad y debe conocer el procedimiento de trabajos en caliente.

Los cilindros utilizados para equipo de oxicorte deberán estar asegurados con una cadena y en posición vertical. Las mangueras deberán ser de una sola pieza, en buen estado y contar con arresta flamas. Los manómetros deberán estar en buenas condiciones, deben tener válvula check arresta flama tanto en las conexiones al tanque como la pistola del soplete. Los Conectores entre mangueras, reguladores, antorchas y otros dispositivos deberán ser engargolados y haber sido seleccionados acorde al material que se esté utilizando, no se considera una conexión aceptable el uso de abrazaderas de tornillo o fijas.

Debe usarse cortinas protectoras alrededor de los soldadores para evitar que otros empleados reciban quemaduras por arco. Los ayudantes del soldador deben usar el mismo nivel de vestimenta de protección, incluyendo la protección ocular que es utilizada por el soldador. Debe usarse un sistema de extracción puntual o local durante las actividades de soldadura o corte en áreas cerradas o espacios confinados.

Debe usarse respiradores con filtro o ventilación de escape local durante la soldadura o corte con soplete en materiales conteniendo acero inoxidable, aceros especiales de aleación alta, acero galvanizado, plomo, zinc, cadmio, cromo hexavalente, o mercurio.

Cuando el Equipo de Corte o Soldadura sea de tipo Eléctrico los cables de alimentación, extensiones y electrodos deberán ser de una sola pieza y no presentar empalmes, uniones o enmendaduras.

Está prohibido el uso de gas L.P. para trabajos de corte.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

7.12.2 Trabajo en alturas

El procedimiento de trabajos en altura establece los siguientes puntos importantes:

- Cuando se trabaje en altura por arriba de 1.2 metros o que exista el riesgo de caída por estar sobre superficie de trabajo a más de 60 cm del suelo, se deberán colocar estructuras de protección (barandales) para asegurar que el personal este protegido.
- Usar arnés de 5 puntos (argollas) y dispositivos de posicionamiento y restricción de caída cuando trabaje a una altura mayor de 1.8 metros y no se cuenten con barandales de protección, también se debe garantizar que el conjunto arnés, línea de vida y punto de anclaje no permitan una caída ya que en estas condiciones la suma de la altura del trabajador más la distancia que pudiera recorrer en caída libre supera 1.8 metros. sin considerar la existencia obstáculos por debajo del punto de trabajo;
- Usar arnés de 5 puntos y dispositivo retráctil cuando trabaje en techos inclinados con lados y bordes sin protección;
- Usar arnés de 5 puntos y dispositivo retráctil cuando trabaja en techos planos, asegurando el punto de anclaje a una estructura fija que soporte un esfuerzo de 2268 kg o 5000 lb y mantener una distancia de seguridad de 1.8 metros o 6 pies al borde del techo, se debe tener especial precaución sobre techumbres con láminas acrílicas o materiales aligerados.

Usar arnés de 5 puntos y cuerda de vida con amortiguador cuando trabaje en alturas mayores a 5.8 metros.

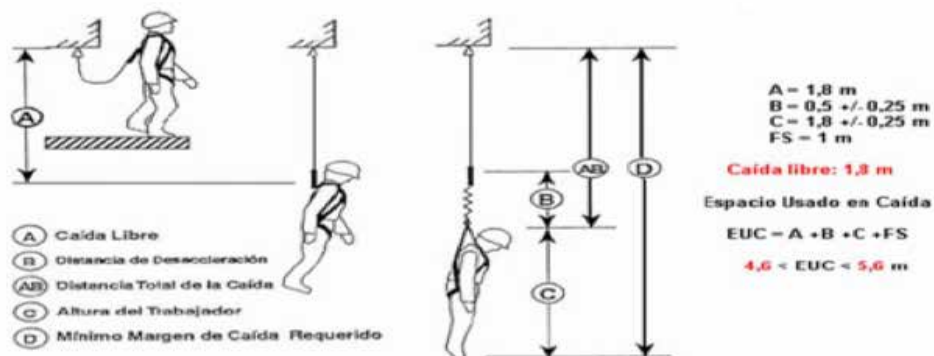
Los cinturones con argollas están prohibidos para ser usados como protección contra caídas.

El equipo de protección de caídas debe estar asegurado a un punto de anclaje seguro. En ausencia de regulaciones locales específicas, el punto de anclaje debe ser capaz de soportar al menos 2268 kg (5000 libras) por persona amarrada. La ubicación preferente del punto de anclaje siempre debe ser por encima de la cabeza del trabajador.

El equipo de protección de caída deberá utilizarse cuando trabaje en plataformas elevadoras móviles, elevadores de tijera, y otros equipos móviles similares usados para elevar a trabajadores.

El equipo de protección de caída debe estar acomodado de tal manera que los empleados no puedan caer de alturas mayores de 1.8 metros (6 pies) o hacer contacto con un nivel inferior.

Distancia mínima caída



ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Trabajo con uso de andamios:

Los andamios deben ser inspeccionados antes de utilizarlo y al término de las actividades.

Los andamios deben estar equipados con barandales y crucetas.

Los andamios deben estar al menos 3 metros (10 pies) de distancia de líneas de energía eléctrica en todo momento.

La altura máxima del andamio no deberá ser mayor de 4 veces el ancho de su base, en caso de requerir el uso de andamios en alturas superiores se recomienda el diseño de estructuras modulares que puedan mantener la relación 4 a 1.

Instale, inspeccione y mantenga los andamios de acuerdo a los estándares, regulaciones e instrucciones del fabricante.

Los andamios deben ser instalados sobre superficies planas. Los andamios deben ser firmes, rígidos y suficientes para soportar el peso del personal que trabajara en ellos más 50%, los andamios no deberán utilizarse para almacenar material.

Objetos inestables, tales como tambos, cajas, ladrillos sueltos o bloques de concreto no pueden ser utilizados para apoyar los andamios o tablonés.

Los accesorios para andamio tales como sujetadores, estructuras, patas de tornillo o escaleras, que estén dañados o debilitados por cualquier motivo, deben ser reemplazados inmediatamente.

Las plataformas del andamio deben tener todos los tablonés bien sujetos con material de grado apropiado o equivalente.

Trabajo con uso de escaleras:

El uso de escaleras portátiles de metal están prohibidas dentro de Grupo Bocar. Las escaleras aprobadas serán de materiales dieléctricos y deberán ser de tipo IAA (Uso extra rudo) capacidad de carga de 170 kg o 375 lbs.

Las Escaleras son utilizadas como medio de acceso a superficies de trabajo y por lo tanto no están autorizadas para la realización de trabajos mientras se está parado sobre ellas. Por lo que una persona haciendo uso de una escalera siempre deberá mantener al menos tres puntos de contacto o apoyo con la escalera. Bajo ninguna circunstancia se deben usar las dos manos para realizar actividades diferentes a sujetarse de la escalera.

Todas las escaleras deben estar equipadas con patas de seguridad y ser colocadas superficies niveladas y sólidas. Las escaleras deben ser erguidas en una proporción de 4:1 – es decir que por cada 4 metros de altura la base debe estar colocada a un metro de separación del punto de apoyo y la vertical con el punto superior y extenderse al menos 1 metro por encima del punto de trabajo o al que se está subiendo. Todas las escaleras deben estar sostenidas en la base por otro empleado o amarradas de la parte superior para evitar que se deslicen durante el descenso y ascenso por las mismas.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Las escaleras plegadizas o de tijera no deben ser utilizadas en posición doblada como se utilizaría una escalera vertical. Las patas de la escalera deben estar en posición abierta y aseguradas utilizando el mecanismo de aseguramiento de la escalera, el ángulo máximo de separación entre los elementos de estas escaleras debe ser no más de 30 grados. No se debe trabajar sobre la cubierta superior y se debe seleccionar la escalera para que al menos se mantengan tres escalones (90 cm ±10 cm) por encima del punto de trabajo.

El uso de un equipo para protección de caídas se requiere cuando trabaje desde una escalera portátil a alturas superiores a los 4.5 metros o siempre que una escalera esté posicionada cerca de un borde o abertura en el piso que pueda incrementar significativamente la distancia potencial de caída. Si no se cuenta con puntos adecuados de anclaje (resistentes a 5,000 lbf o 22kN) cuando trabaje desde una escalera se deberá seleccionar un método de trabajo seguro de acuerdo con la altura y características de la actividad, tales como elevadores aéreos, andamios, o escaleras portátiles.

7.12.3 Trabajo con energía eléctrica

Los empleados del contratista asignados para realizar un trabajo en o cerca de componentes eléctricos energizados a más de 48 voltios (CA o CD), deben estar entrenados y calificados de acuerdo a las regulaciones locales y al procedimiento de trabajos con electricidad.

Los empleados del contratista que trabajen en o cerca de componentes eléctricos energizados deben tomar medidas de protección adecuadas contra los riesgos de descarga eléctrica incluyendo el uso de equipo de protección personal que proporcione protección contra arcos eléctricos.

Los contratistas deben instalar medidas temporales, tales como barricadas, para restringir el acceso a equipos expuestos y energizados cuando las puertas o paneles de acceso permanezcan abiertas.

Todas las instalaciones eléctricas temporales deben estar protegidas de contacto accidental y estar identificadas indicando el voltaje y el lugar de desconexión.

Toda la herramienta manual deberá de ser dieléctrica con aislamiento clase 0 y el equipo de protección personal deberá ser acorde al nivel de voltaje con el que se trabaje, en el caso de los guantes dieléctricos estos deben ser probados cada 6 meses por un laboratorio.

Los instrumentos de medición (multímetros, amperímetros, etc.) deberán estar calibrados por un laboratorio autorizado y vigente. La copia simple de los Certificados de Calibración debe acompañar al equipo, estos deberán ser revisados por los usuarios antes de iniciar el trabajo.

7.12.4 Control de energías (candadeo y etiquetado)

Control de energía es el proceso de eliminar o controlar todas las fuentes de energía mecánica, hidráulica, eléctrica, neumática, potencial, química y térmica de un equipo, colocando un candado en cada fuente y liberar la energía acumulada con el fin de obtener un valor de "0" (cero) para cualquier tipo de energía que se esté empleando.

Un permiso para entrada a líneas de presión (ruptura de línea) debe utilizarse antes de abrir toda línea de proceso de sustancias riesgosas. El permiso describe los pasos requeridos para la preparación, apertura y poner de nuevo en servicio la línea de proceso. El permiso debe ser completado y firmado por el supervisor a cargo del área y cada persona involucrada en la actividad de la ruptura de líneas.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Debe usarse control de energía cuando se realicen labores de servicio o mantenimiento en un equipo para evitar cualquier condición sub-estándar

El equipo será asegurado de acuerdo al procedimiento de bloqueo específico para el equipo. Al personal CPPS se le solicitará que instale candados en los puntos de bloqueo de acuerdo al procedimiento específico de bloqueo y etiquetado antes de comenzar a trabajar. Todos los dispositivos de bloqueo deben ser removidos inmediatamente después de que el trabajo haya finalizado.

Debe verificarse el control de energía antes de trabajar en equipo que haya sido bloqueado. Como verificación deberá hacerse un intento de poner en funcionamiento el equipo. Son necesarias también las mediciones de presión o voltaje. Los pasos de verificación específicos están establecidos en el procedimiento de bloqueo colocado en la máquina.

7.12.5 Trabajo con sustancias peligrosas

Todos los químicos que vayan a ser ingresados a las instalaciones de Grupo Bocar deben estar aprobados previamente por el área de S+MA.

Los líquidos inflamables y combustibles deben conservarse en los recipientes originales identificados o en contenedores de seguridad, cuando se vacíe el contenido y/o durante su manejo los recipientes deben estar aterrizados para prevenir chispas por electricidad estática. Un extintor de incendios debe estar accesible en todas las áreas donde los líquidos inflamables o combustibles se usen o almacenen.

Los recipientes que contengan materiales peligrosos en las instalaciones de Grupo Bocar deben estar identificados para indicar el contenido del recipiente. Cada químico es evaluado en términos de inflamabilidad, salud y reactividad. La severidad del riesgo es evaluada usando un sistema numérico de 0 a 4, representando el 4 el riesgo más severo y el 0 representando un riesgo mínimo ó contar con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Comunicación de Peligros de los Productos Químicos (GHS - Global Harmonized System).



El responsable de la actividad o proyecto por parte de Grupo Bocar debe asegurarse que los químicos que usara el contratista, proveedor o prestador de servicios sean aprobados antes del inicio de las actividades así como gestionar la autorización para trabajar con productos químicos.

Las Hojas de Seguridad de los Materiales utilizados durante la realización de un trabajo deben estar accesible a cualquier persona que la solicite y deben ubicarse en el área donde se esté realizando el trabajo de forma impresa ó electrónica.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

El contratista debe proporcionar a Grupo Bocar una copia de las hojas de seguridad de materiales para cada químico que ingrese a la planta la cual deberá ser controlada y autorizada por parte de S+MA. Está prohibido el uso de pinturas con plomo.

Bajo ninguna circunstancia se considerara la premura por hacer un trabajo como una razón para omitir este requisito.

Los pintores durante las operaciones de pintura con rociador deben usar mascarillas como parte de su equipo de protección personal.

El equipo de pintura con rociador debe ser limpiado en un área abierta, bien ventilada, y al menos 11 metros o 33 pies de cualquier fuente de ignición. Deben tomarse medidas de disipación de carga estática mientras se limpia el equipo de pintura con rociador.

7.12.6 Trabajo en espacios confinados

Un espacio confinado está definido por ser un área que cumple con al menos alguno de los siguientes criterios:

- Lo suficientemente grande para que una persona entre y realice el trabajo;
- Tiene medios de entrada o salida limitados o restringidos que pudieran complicar el proporcionar los primeros auxilios, evacuación, rescate u otra respuesta de emergencia;
- No está diseñado para una ocupación continua.

Los contratistas que realizarán trabajos en el interior de espacios confinados deben tener un programa de entrada a espacios confinados por escrito el cual cumpla con los requisitos regulatorios aplicables.

1. Los contratistas deberán solicitar un permiso de entrada a espacios confinados para poder realizar el trabajo.
2. El permiso enlista los riesgos del espacio confinado al cual se va a acceder con las medidas a tomar para aislar el área y controlar los riesgos antes de entrar.
3. Debe proveerse ventilación, antes y durante el período que permanezca en el interior.
4. La duración de un permiso para el espacio confinado no puede exceder un turno.
5. El permiso debe enlistar los resultados del monitoreo atmosférico realizado antes de entrar.
6. El permiso debe estar firmado por el supervisor contratista y todas las personas que entran al espacio así como personal de Grupo Bocar de acuerdo a los procedimientos internos.
7. Una persona que vigile debe estar en la entrada del espacio en todo momento que los empleados estén en el espacio. La persona que vigile no puede desarrollar actividades que pudieran interferir con sus labores de prevención.
8. Debe conducirse un monitoreo atmosférico continuo en todo el tiempo que los empleados estén dentro del espacio confinado. Se prohíbe el acceso a cualquier espacio confinado si no se cuenta con los equipos personales para monitorear el nivel de oxígeno del sitio.

DEFINICIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DESVIACIONES A REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

El propósito de este apartado es el dar un punto de vista imparcial y consistente para hacer uniformes las reglas de trabajo y pasos a seguir en caso de una posible violación a los requisitos y reglas definidas en este manual y asegurarse que el personal del contratista está informado y sigue los pasos de seguridad establecidos por Grupo Bocar.

Clasificación de las violaciones:

Las violaciones de seguridad se clasifican como siguen:

Clase I	Es una violación que no causaría la muerte, lesiones serias o daño en propiedad o medio ambiente
Clase II	Es una violación seria que no causaría la muerte, pero si una lesión seria o daño en propiedad o medio ambiente
Clase III	Es una violación seria o premeditada que potencialmente podría causar la muerte, lesiones serias o daños graves a la propiedad o medio ambiente

Ejemplos de violación:

Las violaciones Clase I incluyen mas no limitan a lo siguiente:

1. Faltas al informar un accidente, lesión o pérdida por el lado de la supervisión o médico.
2. Manejar a alta velocidad dentro de las instalaciones del Grupo Bocar.
3. Estacionarse en lugares prohibidos (pasillos de emergencia, áreas prohibidas, etc.)
4. Entrar y salir de manera ilegal del Grupo Bocar.
5. Segregación inadecuada de residuos o manejo inapropiado del agua
6. Etiquetado inadecuado de productos químicos

Las violaciones Clase II incluyen mas no limitan a lo siguiente:

1. Operar vehículos o maquinaria industrial sin la capacitación adecuada
2. Ponerse de pie en carros o equipos en movimiento (p.e. patinar), esto aplica para el conductor y pasajero.
3. No utilizar lentes y casco de seguridad con barbiquejo en las áreas de trabajo
4. Utilizar equipo inadecuado de seguridad
5. Sacar los pies fuera de los vehículos en movimiento.
6. Desobedecer las señalizaciones para vehículos industriales y peatones.
7. No poner señalizaciones o personal de piso cuando se trabaje en alturas
8. Operar un vehículo sin claxon y luces
9. Mal almacenaje y manejo de cilindros de gas
10. No aplicar la etiqueta de bloqueo y candado
11. No contar con personal o equipo para incendios en trabajos de corte y soldadura
12. Juegos bruscos por parte del personal
13. Usar herramientas neumáticas o de poder sin las guardas correspondientes
14. Fumar en áreas no permitidas
15. No cumplir con los estándares de excavaciones y zanjas.
16. Observar e ignorar una violación Clase III hecha por otro empleado
17. Verter químicos como aceites en drenajes o áreas verdes.
18. Uso de recursos como agua, aire, energía sin consentimiento del requisitor
19. Segregar residuos peligrosos en sitios no autorizados

DEFINICIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DESVIACIONES A REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Las violaciones Clase III incluyen mas no limitan a lo siguiente:

1. No utilizar protección para caídas cuando se trabaje en plataformas.
2. No utilizar protección para caídas cuando se trabaje en alturas mayores a 1.8 metros.
3. Realizar trabajos a menos de 1.8 metros de distancia de la orilla del techo sin la protección adecuada y EPP.
4. Utilizar métodos inapropiados de anclaje
5. No cumplir con los procedimientos de Control de Energía (Bloqueo y candado)
6. Quemar, cortar y soldar sin el permiso correspondiente.
7. Negarse a seguir las instrucciones del Coordinador de Seguridad, del contratista o del personal de Grupo Bocar.
8. Robo
9. Vandalismo
10. Asalto
11. Entrada a espacios confinados sin seguir los procedimientos y contar con el EPP adecuado
12. Juegos bruscos que resulten en lesiones
13. Intentar trabajar durante o bajo las influencias del alcohol y drogas
14. Viajar o trabajar en la parte frontal de un montacargas
15. Viajar en los ganchos de las grúas o barras de carga
16. Falsificación de reportes, hechos, información o actos que desacrediten o mal informen una investigación de incidentes
17. Ocasionar un conato de incendio o condición de emergencia.
18. Contaminación directa a los cuerpos de agua o al suelo.

Aquellas violaciones que no aparezcan en esta lista, serán consideradas y se tomaran acciones por parte del Segurista o el Coordinador S+MA de la planta de Grupo Bocar.

Sanciones:

Violación Clase I

Primera violación	El CPPS dará una amonestación verbal al trabajador del CPPS y este además recibirá asesoría de seguridad de parte del segurista
Segunda violación	Amonestación escrita al trabajador del CPPS
Tercera violación	Expulsión inmediata de la planta y áreas de trabajo del Grupo Bocar por 3 días

Violación Clase II

Primera violación	El CPPS dará una amonestación por escrito al empleado y este además recibirá asesoría de seguridad de parte de su supervisor de seguridad
Segunda violación	Expulsión inmediata de la planta y áreas de trabajo del Grupo Bocar por 5 días
Tercera violación	Expulsión inmediata de la planta y áreas de trabajo del Grupo Bocar por 6 meses

Violación Clase III

Primera violación	Expulsión inmediata de la planta y áreas de trabajo del Grupo Bocar por 5 días
Segunda violación	Remoción inmediata y expulsión de las instalaciones y áreas de trabajo del Grupo Bocar por un periodo no menor a 1 año

NÚMEROS TELÉFONICOS DE EMERGENCIA

AUMA, Chihuahua

Carretera Chihuahua Tabaloapa No. 7700, Colonia Concordia
Chihuahua, Chihuahua
C.P. 31380
Teléfono de la Planta: 52 (614) 439-4500
Emergencia: Ext. 4527 y 4690
Servicio Médico: Ext. 4665
Coordinador de S+MA: Ext. 4576
Seguridad Patrimonial: Ext. 4625

AUMA SALTILLO, Saltillo

Calz. Antonio Narro No. 8140, Col. El Refugio La Soledad
Saltillo, Coahuila
C.P. 25083
Teléfono de la Planta: 52 (844) 411-58-00
Emergencia: Ext. 5827 o 5850
Servicio Médico: Ext. 5826 o 5893
Coordinador de S+MA: Ext. 5862
Seguridad Patrimonial: Ext. 9698

AUMA SLP, San Luis Potosí

Carretera San Luis Potosí Matehuala Km.11.1
Soledad de Graciano Sanchez, San Luis Potosí, México
C.P.78439
Teléfono de la Planta: +01 (444) 100-92-00
Emergencia: Ext. 9251
Servicio Médico: Ext. 9252
Coordinador de S+MA: Ext. 9277
Seguridad Patrimonial: Ext. 6843

AUMA TEC, Querétaro

Calle 2 No. 35, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez
Querétaro. Qro.
C.P. 76120
Teléfono de la Planta: 52 (442) 211-96-00
Emergencia: Ext. 9634 o 9698
Servicio Médico: Ext. 9633
Coordinador de S+MA: Ext. 9277
Seguridad Patrimonial: Ext. 9319

BOCAR, Ciudad de México

Profa. Aurora Reza N° 255, Col. Los Reyes Coyoacán, Del. Coyoacán
México D.F.
C.P. 04330
Teléfono de la Planta: 52 (55) 5422-2300
Emergencia: Ext. 2544, 2546 o 2619
Servicio Médico: Ext. 2341, 2455 o 2342
Coordinador de S+MA: Ext. 2535

NÚMEROS TELÉFONICOS DE EMERGENCIA

BOCAR, Lerma

Av. Circuito de la Industria norte No. 38
Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, Estado de México.
Teléfono de la Planta: 01(722) 2 79 66 00
Emergencia: Ext. 6500
Servicio Médico: Ext. 6644
Coordinador de S+MA: Ext. 6621 ó 6694
Seguridad Patrimonial: Ext. 7550

FUGRA, Lerma

Av. Circuito de la Industria norte No. 6, Parque Industrial Lerma
Lerma, Estado de México.
C.P. 52000
Teléfono de la Planta: 01(722) 2 79 66 00
Emergencia: Ext. 6800
Servicio Médico: Ext. 6782
Coordinador de S+MA: Ext. 7530 / [6829](#)
Seguridad Patrimonial: Ext. 7550

PLASTIC TEC [IMD](#), Lerma

Av. De los Sauces. No. 22, Parque Industrial Lerma
Lerma Edo. de México
C.P. 52000
Teléfono de la Planta: 01 (728) 282-8000
Emergencia: Ext. 8007 ó 8008
Servicio Médico: Ext. 8094 ó 8194
Coordinador de S+MA: Ext. 8041
Seguridad Patrimonial: Ext. 7550

PLASTIC TEC, [Ciudad de México](#)

Profa. Aurora Reza N° 225, Col. Los Reyes Coyoacán, Del. Coyoacán
México D.F.
C.P. 04330
Teléfono de la Planta: 52 (55) 5422-2300
Emergencia: Ext. 2544, 2546 ó 2619
Servicio Médico: Ext. 2341, 2455 ó 2342
Coordinador de S+MA: Ext. 4064
Seguridad Patrimonial: Ext. 2412

PLASTIC TEC, San Luis Potosí

Carretera San Luis Potosí Matehuala Km.11.1 [Col. Enrique Estrada](#)
Soledad de Graciano Sanchez, San Luis Potosí, México
C.P. [78439](#)
Teléfono de la Planta: 52 (444) 100-92-00
Emergencia: Ext. 9251
Servicio Médico: Ext. 9252
Coordinador de S+MA: Ext. [9306](#)
[Seguridad Patrimonial: Ext. 9319](#)

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

COPIA	DEPARTAMENTO/ÁREA	ASIGNADA A
1	Coordinación de Seguridad y Medio Ambiente AUMA CHIHUAHUA, Chihuahua	Coordinador de Seguridad Industrial y Medio Ambiente
2	Coordinación de Seguridad y Medio Ambiente AUMA SALTILLO, Saltillo	Coordinador de Seguridad Industrial y Medio Ambiente
3	Coordinación de Seguridad y Medio Ambiente AUMA SLP, San Luis Potosí	Coordinador de Seguridad Industrial y Medio Ambiente
4	Coordinación de Seguridad y Medio Ambiente AUMA TEC, Querétaro	Coordinador de Seguridad Industrial y Medio Ambiente
5	Coordinación de Seguridad y Medio Ambiente BOCAR, Lerma	Coordinador de Seguridad Industrial y Medio Ambiente
6	Coordinación de Seguridad y Medio Ambiente BOCAR, Ciudad de México	Coordinador de Seguridad Industrial y Medio Ambiente
7	Coordinación de Seguridad y Medio Ambiente FUGRA, Lerma	Coordinador de Seguridad Industrial y Medio Ambiente
8	Coordinación de Seguridad y Medio Ambiente PLASTIC TEC, Lerma	Coordinador de Seguridad Industrial y Medio Ambiente
9	Coordinación de Seguridad y Medio Ambiente PLASTIC TEC, Ciudad de México	Coordinador de Seguridad Industrial y Medio Ambiente
10	Coordinación de Seguridad y Medio Ambiente PLASTIC TEC, San Luis Potosí	Coordinador de Seguridad Industrial y Medio Ambiente

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	CAMBIO O MODIFICACIÓN
0	22.10.14	Elaboración de manual de contratistas
1	15.08.17	<p style="text-align: center;">Se actualizó la política ambiental de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>Se eliminaron los nombres de los coordinadores ambientales, se hace referencia a las posiciones y se incluyen los trabajos peligrosos.</p>
2	22.12.17	<p style="text-align: center;">Se agrega el apartado de Sanciones, se agregan más requerimientos generales, se agrega el apartado de definiciones. Otros cambios de redacción y términos.</p>